



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"**



RESOLUCION N° 0236

DEL 4 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0235 DEL 3 MAYO DE 2016 EN LA QUE SE RECONOCE Y ORDENA TRANSFERIR RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

EL SECRETARIO DELAGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, encargado mediante Decreto No. 0161 del 29 de abril de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 15 de la ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

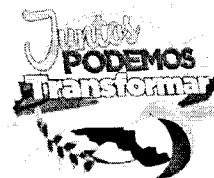
Que mediante la resolución 0235 del 3 mayo de 2016 se reconoce y ordena transferir recursos a Instituciones y Centros educativos del departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar para el calendario escolar 2016.

Que revisada la información que reportó cada municipio en cumplimiento a la Circular 049 del 06 de julio de 2015 para soportar el proyecto "FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA (2016) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se evidenció que el CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL MONA TO+ del municipio de PUERTO LEGUIZAMO reportó valores diarios por estudiante, que no son acordes con los valores totales mensuales por ruta; así las cosas se determinó que es necesario subsanar las incongruencias y partir del valor mensual reportado para cada ruta, para determinar el monto total a transferir a este establecimiento educativo.

Que por error involuntario en la formulación del consolidado, se plasmó un menor valor de una ruta para el CENTRO EDUCATIVO RURAL LAS PALMERAS del municipio VALLE DEL GUAMUEZ, razón por la cual es preciso ajustar el monto total a transferir a este establecimiento educativo.

Que es necesario modificar la resolución 0235 del 3 mayo de 2016 y corregir los valores a transferir para los establecimientos educativos antes mencionados.





RESOLUCION N° 0236

DEL 4 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0235 DEL 3 MAYO DE 2016 EN LA QUE SE RECONOCE Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

Que de conformidad con los considerandos anteriores:

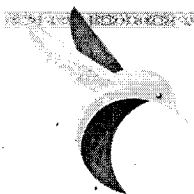
RESUELVE:

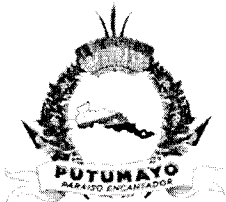
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la modificación del cuadro de valor a transferir contenido en el artículo segundo de la Resolución 0235 de 03 de mayo de 2016, estableciendo el monto real a transferir para los establecimientos educativos CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL MONA TO+ del municipio de PUERTO LEGUIZAMO y CENTRO EDUCATIVO RURAL LAS PALMERAS del municipio VALLE DEL GUAMUEZ, recursos del Sistema General de Regalías bajo el proyecto identificado con registro BPIN No. 2015000060059.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el monto de recursos para el municipio de Valle del Guamuez, el cual deberá ser girado al establecimiento educativo definido en la siguiente relación, con el fin de dar cumplimiento con las rutas establecidas de común acuerdo, con las Administración Municipal, cuyo valor está calculado para financiar el tiempo programado así:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. DE RUTAS	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
VALLE DEL GUAMUEZ	CENT EDUC RUR LAS PALMERAS	1	31	\$ 170.500	\$ 6.820.000
		2			

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el monto de recursos para el municipio de Puerto leguizamo, el cual deberá ser girado al establecimiento educativo definido en la siguiente relación, con el fin de dar cumplimiento con las rutas establecidas de común acuerdo con las Administración Municipal, cuyo valor está calculado para financiar el tiempo programado así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION N° 0236

DEL 4 DE MAYO DE 2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0235 DEL 3 MAYO DE 2016 EN LA QUE SE RECONOCE Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2016

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. DE RUTAS	NUMERO DE ESTUDIANTES APROBADOS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL A TRANSFERIR 40 DIAS HABILES CALENDARIO ACADEMICO
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL MONA TO+	1	7	\$ 218.896	\$ 8.755.840
		2	11		
		3	12		
		4	9		

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo

Decreto No. 0161 del 29 de abril de 2016

Revisó: Jorge Enrique Ferrin Dorado/Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Jaime Hidalgo Caicedo/PE Planeación SED

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (+578) 4206600 ▪ Fax: 4295196 ▪ Página web: www.putumayo.gov.co ▪